

21 de octubre de 2009

## Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) Año 2008

### Principales resultados

- Los hogares españoles percibieron unos ingresos medios anuales de 26.010 euros, con un incremento del 6,0% respecto al año anterior.
- El porcentaje de personas que se encuentra por debajo del umbral de pobreza relativa en España es del 19,6%. Este porcentaje se reduce al 15,5% si se incluye el valor del alquiler imputado<sup>1</sup>.
- Las comunidades autónomas con mayores tasas de riesgo de pobreza son Extremadura (38,4%) y Andalucía (28,9%), mientras que las que cuentan con las menores tasas son Comunidad Foral de Navarra (6,5%) y País Vasco (8,5%).
- Uno de cada tres hogares no puede ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año. Siete de cada 10 considera que tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- El 31,9% de los hogares tiene préstamos para la compra de su vivienda principal.
- Cada hogar destina, en media, 296 euros mensuales a los gastos de la vivienda principal (alquiler o intereses hipotecarios, comunidad, agua y otros gastos asociados).
- El 15,4% de los hogares padece problemas de delincuencia y vandalismo en su zona de residencia, el 13,2% de contaminación y un 21,8% sufre ruidos procedentes de vecinos o de la calle.

La Encuesta de Condiciones de Vida se realizó entre los meses de abril y junio de 2008.

### Ingresos del hogar en 2007

El ingreso monetario medio neto anual por hogar percibido durante 2007 ascendió a 26.010 euros, con un incremento del 6,0% respecto al año anterior.

Atendiendo al sexo de la persona de referencia del hogar, cabe señalar que el ingreso medio cuando dicha persona de referencia era una mujer (23.706 euros) fue menor que cuando se trataba de un varón (27.411 euros).

---

<sup>1</sup> La ECV 2008, de acuerdo con la normativa comunitaria, estima el valor del uso que el hogar hace de la vivienda, cuando ésta es de su propiedad. Se trata de una componente no monetaria, que tiene relevancia en la medición de los ingresos y las tasas de pobreza, cuya estimación se realiza mediante el método del alquiler imputado (valoración del uso de la vivienda con un método mixto, basado en los precios de los alquileres reales y en la valoración subjetiva del propio hogar).

Por edades, la menor renta correspondió a los hogares cuya persona de referencia tenía 65 o más años.

## Ingreso neto anual medio por hogar, por sexo y edad de la persona de referencia. Año 2007

Datos en euros

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>26.010</b>	<b>27.411</b>	<b>23.706</b>
De 16 a 29 años	23.456	22.518	24.910
De 30 a 44 años	27.884	28.013	27.649
De 45 a 64 años	30.543	31.580	28.522
65 o más años	18.198	21.010	14.819

Según el nivel educativo, el ingreso medio de los hogares cuya persona de referencia tenía una educación superior fue de 35.930 euros. Sin embargo, este ingreso medio se situó en 19.210 euros por hogar cuando la persona de referencia tenía una educación primaria o inferior.

## Ingreso neto anual medio por hogar, por nivel de formación de la persona de referencia. Año 2007

Datos en euros

	Ingreso medio por hogar
<b>Total</b>	<b>26.010</b>
Educación primaria o inferior	19.210
Educación secundaria primera etapa	24.061
Educación secundaria segunda etapa	27.944
Educación superior	35.930

## Pobreza relativa<sup>2</sup>

El 19,6% de la población residente en España estaba por debajo del umbral de pobreza relativa<sup>2</sup>, medido éste sin considerar la posesión de vivienda. Esta tasa se reduce al 15,5% si se considera el valor del alquiler imputado.

El hecho de considerar en el cálculo el valor de la vivienda en la que reside el hogar, cuando ésta es de su propiedad o la tiene cedida gratuitamente, hace que la tasa de pobreza disminuya en todas las categorías.

<sup>2</sup> La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza, medido éste como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende de cómo se distribuya la renta entre la población.

Por edades, la tasa de pobreza sin el valor del alquiler imputado se situaba en el 16,7% en las personas entre 16 y 64 años y alcanzaba el 27,6% para los mayores de 65 años. No obstante, este colectivo de mayores de 65 años presentaba una tasa inferior a la media si se consideraba el alquiler imputado (14,1% frente a 15,5%).

La evolución de ambas tasas en los últimos tres años para el total de la población es estable, con diferencias que no sobrepasan el punto.

## Tasa de pobreza relativa por edad. ECV 2006-2008

Porcentajes

	2006		2007		2008	
	Sin alquiler imputado	Con alquiler imputado*	Sin alquiler imputado	Con alquiler imputado*	Sin alquiler imputado	Con alquiler imputado*
<b>Total</b>	<b>19,9</b>	<b>14,9</b>	<b>19,7</b>	<b>15,2</b>	<b>19,6</b>	<b>15,5</b>
Menos de 16 años	23,8	20,3	23,4	19,7	24,0	21,5
De 16 a 64 años	16,3	13,3	16,8	14,1	16,7	14,4
65 y más años	30,6	16,8	28,5	15,6	27,6	14,1
16 y más años	19,1	13,9	19,1	14,4	18,8	14,4

\* Datos provisionales. Ver definición de alquiler imputado al final de este documento.

Por comunidades autónomas, Extremadura (con un 38,4%) y Andalucía (28,9%) presentaban las mayores tasas de riesgo de pobreza en España, sin incluir el valor del alquiler imputado.

Por el contrario, las comunidades con menor proporción de población por debajo de dicho umbral fueron Comunidad Foral de Navarra (6,5%) y País Vasco (8,5%).

## Tasa de pobreza relativa por CCAA

Porcentajes

	Sin alquiler imputado
Navarra (Comunidad Foral de)	6,5
País Vasco	8,5
Cantabria	12,0
Asturias (Principado de)	12,5
Cataluña	12,8
Aragón	13,3
Baleares (Illes)	13,8
Madrid (Comunidad de)	14,5
Rioja, La	19,3
<b>Total España</b>	<b>19,6</b>
Comunitat Valenciana	20,2
Castilla y León	20,4
Galicia	21,0
Canarias	24,8
Murcia (Región de)	25,0
Castilla-La Mancha	28,0
Andalucía	28,9
Ceuta y Melilla	32,7
Extremadura	38,4

## Situación económica de los hogares

En el año 2008 el 28,1% de los hogares consideraba que no tenía capacidad para afrontar gastos imprevistos. Este porcentaje se elevaba hasta el 51,3% en los hogares con ingresos anuales inferiores a 9.000 euros.

El 33,5% de los hogares no se podía permitir ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año. Entre los hogares con ingresos inferiores a 9.000 euros ese porcentaje se elevaba al 56,4%.

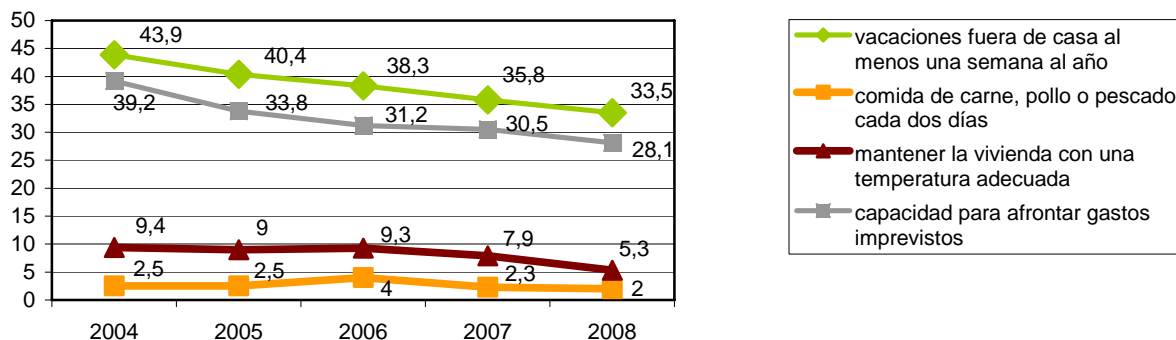
Por otra parte, un 5,3% de hogares no se pudo permitir mantener la vivienda con una temperatura adecuada durante los meses fríos.

La composición del hogar es un factor determinante de su situación económica. Así, los hogares formados por un adulto con hijos dependientes fueron los que tuvieron más dificultades a la hora de afrontar gastos imprevistos (un 44,6% no pudo). Estos hogares también fueron los que tuvieron más dificultades para permitirse unas vacaciones al menos una semana al año (50,9%).

Atendiendo a la evolución de la situación económica de los hogares desde 2004 hasta 2008 se observa una disminución en el porcentaje de hogares que no puede permitirse ciertos gastos. Esta disminución es más pronunciada en el caso de vacaciones fuera de casa y de capacidad para afrontar gastos imprevistos.

## Evolución de los hogares que no pueden permitirse ciertos gastos

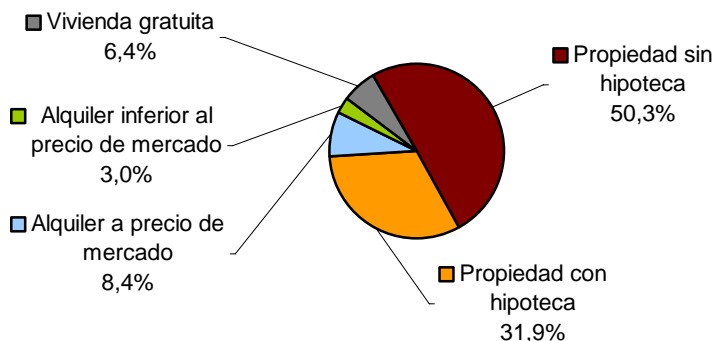
Porcentajes



## Régimen de tenencia y gastos de la vivienda

El 50,3% de los hogares disponía de vivienda en propiedad sin hipoteca en el año 2008. Por su parte, el 31,9% poseía vivienda en propiedad pero con una hipoteca pendiente, de la que abonaba una cuota media mensual de 605 euros. Otro 8,4% de los hogares estaba pagando un alquiler a precio de mercado.

## Distribución del régimen de tenencia de la vivienda principal



Cada hogar destinó en media, mensualmente, 296 euros a gastos relacionados con la vivienda principal en el año 2008. Estos gastos comprenden el alquiler o intereses de la hipoteca, comunidad, agua y otros gastos asociados a la vivienda.

Según el régimen de tenencia, los hogares con la vivienda en alquiler a precio de mercado tuvieron una media mensual de gastos de 599 euros. Los que residían en una vivienda en propiedad con hipoteca pagaron 467 euros y los que tenían vivienda en propiedad sin hipoteca afrontaron un gasto medio de 158 euros.

## Problemas en la vivienda

El 5,9% de los hogares sufrió escasez de luz natural en su vivienda en 2008. Respecto a los problemas en la zona donde está ubicada la vivienda, el 13,2% padeció contaminación u otros problemas medioambientales, el 15,4% de los hogares se vio afectado por la delincuencia y el vandalismo y el 21,8% sufrió ruidos producidos por vecinos o procedentes de la calle.

Por comunidades autónomas, Comunitat Valenciana fue la que tuvo los mayores porcentajes de hogares afectados por problemas de ruidos y contaminación en 2008 y Comunidad de Madrid presentó el mayor porcentaje de hogares con problemas de delincuencia o vandalismo en su zona de residencia.

Comunidad Foral de Navarra y Extremadura tuvieron los menores porcentajes de hogares con contaminación. Por su parte, Cantabria y Principado de Asturias tuvieron los menores porcentajes de hogares con delincuencia o vandalismo en la zona.

## Hogares que sufren determinados problemas por CCAA

Porcentajes

	Luz natural insuficiente	Ruidos producidos por vecinos o procedentes de la calle	Contaminación y otros problemas ambientales	Delincuencia o vandalismo
<b>Total</b>	<b>5,9</b>	<b>21,8</b>	<b>13,2</b>	<b>15,4</b>
Andalucía	6,4	19,5	10,9	15,1
Aragón	4,8	13,6	8,5	11,4
Asturias (Principado de)	3,1	17,0	10,7	6,2
Baleares (Illes)	7,4	26,1	14,6	20,7
Canarias	5,4	23,1	15,0	12,9
Cantabria	1,1	13,2	10,8	5,9
Castilla y León	5,2	18,6	8,2	10,9
Castilla-La Mancha	5,9	19,0	8,4	11,7
Cataluña	7,4	22,1	16,5	17,3
Comunitat Valenciana	7,6	32,6	19,0	21,9
Extremadura	4,9	19,0	6,0	7,9
Galicia	5,2	13,8	10,6	8,3
Madrid (Comunidad de)	4,9	26,3	15,6	23,3
Murcia (Región de)	3,7	13,6	6,8	10,3
Navarra (Comunidad Foral de)	3,1	14,6	4,7	6,6
País Vasco	4,2	22,9	16,0	9,4
Rioja (La)	3,3	15,8	9,8	7,8
Ceuta y Melilla	6,3	29,1	10,3	18,2

## Sobreendeudamiento y exclusión financiera

La Encuesta de Condiciones de Vida incluye este año un módulo sobre endeudamiento y exclusión financiera, que también se realizó entre los meses de abril y junio de 2008.

Según los resultados de este módulo, **el 98,7% de los hogares disponía de cuentas corrientes, libretas de ahorro o depósitos en entidades financieras**. El 4,2% de estos hogares afirmaba tener algún descubierto o saldo deudor en dichas cuentas, porcentaje que se elevaba al 7,2% si la persona de referencia del hogar tenía entre 16 y 29 años.

Por su parte, **el 63,1% de los hogares disponía de alguna tarjeta de crédito** (el 3,1% había tenido dificultades económicas que le impidieron pagar importes programados).

## Pagos pendientes y retrasos en los pagos

Según los datos recogidos entre abril y junio de 2008, el 31,9% de los hogares tenía pagos pendientes de préstamos o créditos para la compra de su vivienda principal. Y otro 6,7% disponía de préstamos o créditos para la compra de una vivienda distinta de la principal.

En cuanto a otro tipo de pagos pendientes, el **15,7% de los hogares tenía pagos pendientes de compras a plazos para bienes de consumo duradero** (automóviles, motocicletas,...) y el **9,8% para la adquisición de bienes y/o servicios de la vivienda** (electrodomésticos, equipamiento, reparaciones menores,...).

En cuanto a los retrasos en los pagos, el 5,4% de los hogares los tuvo a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad,...) en los 12 meses anteriores al de la entrevista.

## Hogares con retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal por situación del hogar con respecto a la actividad

Miles de hogares y porcentajes

	Total de hogares (miles)	Hogares con retrasos en el pago (porc.)	Hogares con retrasos en el pago (miles)	El total del pago representa menos del 10% de los ingresos mensuales del hogar (porc.)	El total del pago representa más del 10% de los ingresos mensuales del hogar (porc.)	El pago pendiente es desconocido (porc.)
<b>Todos los hogares</b>	<b>16.580,5</b>	<b>5,4</b>	<b>901,3</b>	<b>63,1</b>	<b>35,3</b>	<b>1,6</b>
Todos inactivos	4.272,6	2,2	95,2	64,1	35,9	0,0
Todos los activos ocupados	10.491,3	5,3	552,6	62,3	37,0	0,7
Ocupados y parados	1.197,9	12,5	149,1	70,6	27,7	1,7
Todos los activos parados	577,5	16,4	94,5	56,5	35,1	8,4
No clasificables	41,2	24,1	9,9	44,8	55,2	0,0

Un 2,1% de los hogares tuvo retrasos en el pago de compras aplazadas y otros préstamos no relacionados con la vivienda principal.

En cuanto a las expectativas de los hogares para el futuro, durante el periodo de recogida de la encuesta (entre abril y junio de 2008), el **26,2% de los encuestados pensaba que en los próximos 12 meses la situación económica de su hogar empeoraría**. Un 16,7% consideraba que mejoraría y un 54,1% esperaba que se mantuviese más o menos igual.

Más información en **INEbase – [www.ine.es](http://www.ine.es)** Todas las notas de prensa en: **[www.ine.es/prensa/prensa.htm](http://www.ine.es/prensa/prensa.htm)**

**Gabinete de prensa:** Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - **[gprensa@ine.es](mailto:gprensa@ine.es)**

**Área de información:** Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – **[www.ine.es/infoine](http://www.ine.es/infoine)**

## Nota metodológica

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) es una operación estadística anual dirigida a hogares que se realiza en todos los países de la Unión Europea. Se trata de una operación estadística armonizada que está respaldada por el Reglamento (CE) N° 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2003 relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida.

La ECV se realizó por primera vez en 2004 y los primeros datos se dieron a conocer en diciembre de 2005. En esta ocasión el INE presenta los resultados del año 2008 referidos a España antes de la difusión que realizará Eurostat, con los datos de todos los países de la UE.

El objetivo principal de la encuesta es proporcionar información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permitir la realización de comparaciones con otros países de la Unión Europea.

Entre sus utilidades, la encuesta destaca por constituir un elemento de referencia fundamental para el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

La ECV también proporciona información longitudinal ya que es una encuesta panel en la que las personas entrevistadas colaboran varios años seguidos. De esta forma se puede conocer la evolución de las variables investigadas a lo largo del tiempo.

Concretamente la ECV está diseñada para obtener información sobre:

1. Ingresos de los hogares privados y en general sobre su situación económica (la información sobre ingresos está referida al año anterior al de la encuesta).
2. Pobreza, privación, protección social e igualdad de trato.
3. Empleo y actividad.
4. Jubilaciones, pensiones y situación socioeconómica de las personas mayores.
5. Vivienda y costes asociados a la misma.
6. Desarrollo regional.
7. Nivel de formación, salud y efectos de ambos sobre la condición socioeconómica.

Además de esta información, la ECV incluye un módulo temático diferente cada año con el fin de abordar anualmente aspectos sociales relevantes. El módulo de la ECV 2008 incluye información acerca del sobreendeudamiento y la exclusión financiera.



## Definiciones

### Ingresos netos del hogar

Son los ingresos netos percibidos durante 2007 por los miembros del hogar, que son los que proporcionan esta información para la elaboración de la encuesta. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios / pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF y por el Impuesto sobre el Patrimonio. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

### Ingresos netos por unidad de consumo del hogar y personales

Los ingresos por unidad de consumo del hogar se calculan para tener en cuenta economías de escala en los hogares. Se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. Éstas se calculan utilizando la escala de la OCDE modificada, que concede un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años.

Una vez calculado el ingreso por unidad de consumo del hogar se adjudica éste a cada uno de sus miembros. Estos ingresos por unidad de consumo de las personas (o ingresos equivalentes de la persona) se utilizan en el cálculo de medidas de pobreza relativa.

### Alquiler imputado

El alquiler imputado constituye una componente no monetaria de los ingresos del hogar. El alquiler imputado se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

El valor del alquiler imputado se obtiene combinando la cuantía obtenida mediante un método objetivo con el alquiler subjetivo proporcionado por el informante del hogar. El método objetivo empleado consiste en imputar la media del alquiler real de las viviendas con características similares en cuanto a número de habitaciones, tipo de vivienda, grado de urbanización de la zona y tiempo de ocupación de la vivienda.

Al igual que en la publicación del año anterior, la tasa de pobreza relativa por edad y sexo se calcula también considerando el alquiler imputado en la definición de la renta del hogar. Como se ha resaltado en el documento, los datos no son definitivos ya que se está pendiente de la adopción, por parte de Eurostat, de un indicador definitivo.

### Pobreza relativa

El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas (de ahí el término de pobreza relativa, que tiene en cuenta la situación de la población a la que se pertenece). Se fija este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza.

En los resultados que se presentan se ha utilizado el umbral para el conjunto nacional.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso equivalente de la persona, se establece en euros. Esto quiere decir que una persona con unos **ingresos anuales por unidad de consumo** inferiores a este umbral se considera que está en la pobreza relativa.

**El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros**, es decir, del número de unidades de consumo. Se obtiene multiplicando 7.753,3 por el número de unidades de consumo del hogar. Por ejemplo, para un hogar de un adulto el umbral es de 7.753,3 euros, para un hogar de dos adultos es de 11.630 euros (o 5.815,0 euros por persona), para un hogar de dos adultos y un menor de 14 años es de 13.955,9 euros (o 4.652 euros por persona), para un hogar de dos adultos y dos menores de 14 años es de 16.281,9 euros (o 4.070,5 euros por persona),...

### **Capacidad para hacer frente a un gasto imprevisto**

Se considera la capacidad que tiene el hogar para hacer frente a un gasto imprevisto de 550 euros, contando únicamente con sus recursos propios, es decir, sin acudir a préstamos o compras a plazos para afrontar los gastos habituales que antes se liquidaban al contado.

### **Gastos de la vivienda**

Los gastos de la vivienda incluyen: el alquiler (en el caso de vivienda en alquiler), intereses de la hipoteca (en el caso de vivienda en propiedad) y otros gastos asociados a la vivienda (comunidad, reparaciones, agua, electricidad, gas, seguro del continente, algunas tasas e impuestos municipales).

### **Persona de referencia**

Se considera persona de referencia a la persona responsable de la vivienda, que se define como el miembro del hogar a cuyo nombre esté el título de propiedad (vivienda en propiedad) o el contrato de arrendamiento o subarrendamiento de la vivienda (vivienda en alquiler). En el caso de que la vivienda la disfrute el hogar por cesión gratuita, se considerará responsable de la vivienda al miembro del hogar a quien se le haya cedido.

### **Hijo dependiente**

Se consideran hijos dependientes a las personas menores de 18 años, y a las personas entre 18 y 24 años que son económicamente inactivas y que viven con al menos uno de sus padres.